



TÉRMINOS DE REFERENCIA 001 - 2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE EN EL MARCO DEL CONTRATO RED ADELCO – CILO - AFT -026- 2023

1.- Información general

REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	Contratar un profesional para la prestación de los servicios como apoyo contable y administrativo en marco de la propuesta “Innovación Y Mejoramiento Comercial De Los Productos Y Servicios De La Asociación Crecemos”, en el marco del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	Asociación Crecemos
PROYECTO ASOCIADO	ADELCO – CILO - AFT - 026- 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN – DURACIÓN	Hasta el 30 de marzo de 2024
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (4.640,000)
OBJETO A CONTRATAR	Prestar los servicios profesionales como apoyo contable y administrativo en marco de la propuesta “Innovación Y Mejoramiento Comercial De Los Productos Y Servicios De La Asociación Crecemos”, en el marco del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023
REQUISITOS GENERALES	Profesional en contaduría pública, con experiencia de 2 años en apoyo administrativo y contable, preferiblemente con experiencia en el manejo de información contable de organizaciones de la sociedad civil.

2. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de la invitación	22 de enero de 2024
Fecha y Hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones	24 de enero de 2024 a las 17:00 p.m.
Fecha y Hora límite para dar respuesta a las aclaraciones y observaciones	25 de enero de 2024 a las 11:59 p.m.

Financiado por:



Implementado por:



OSC aliada:





Fecha y Hora límite para la recepción de propuestas	30 de enero de 2024 a las 18:00 p.m.
---	--------------------------------------

3.- Justificación de la contratación

Que el proyecto Comercio con Identidad Local busca construir condiciones para la movilización de las economías locales a través de la apertura y desarrollo de canales comerciales en el corto, mediano y largo plazo, a través de la conformación de la red de comercio con identidad local, donde las organizaciones de la sociedad civil productivas o locales – OSC Locales se encargan de la producción y de garantizar la oferta en términos de volumen, frecuencia y disponibilidad, las ADEL como OSC regionales, fortalecen los procesos de organización de la oferta para garantizar el suministro y calidad por parte de las OSC locales, y la RED ADELCO como OSC nacional se encarga de los procesos de mercadeo, posicionamiento y negociación con potenciales clientes y mercados, a través de la plataforma comercial gestada en el marco del proyecto.

Mediante el oficio ARES (2023) 5673095, la Delegación de la Unión Europea dio respuesta a los oficios ADELCO-OSC-139-2023 y ADELCO-OSC-151-2023, aprobando el Protocolo para la Adjudicación y Ejecución de los Apoyos Financieros a Terceros - AFT para las Organizaciones de la Sociedad Civil- OSC locales en el marco del contrato de subvención CSO-LA 2019/411-598 Comercio con Identidad Local.

Que en el marco del proyecto “Comercio con Identidad Local”, los apoyos financieros a terceros buscan contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las OSC y a la adecuación de su oferta de productos y servicios, para que las mismas puedan cumplir los requerimientos del mercado y sostenerse en él, logrando así, generar ingresos para su bienestar a partir de la venta de sus productos y servicios, y contribuir de tal forma, a dinamizar las economías locales, desde la generación de oportunidades de sostenibilidad que impulsen su autonomía y el cumplimiento de su misionalidad.

Que la RED ADELCO luego de evaluar las propuestas presentadas por las OSC Locales ante el fondo AFT para el lote 2., determinó que la propuesta presentada por la ASOCIACION CRECEMOS es viable y elegible de acuerdo con lo establecido en el protocolo AFT, y por ende le conceptúa como ADJUDICADA, resultado así seleccionada para ser financiada con recursos del fondo de Apoyo Financiero a Terceros - AFT. 7. Que la ASOCIACION CRECEMOS, realiza actividades enfocadas en mejorar las condiciones de vida de los productores de bienes y servicios del Alto Ricaurte para que, con la gestión de la junta directiva y los comités, se implementen programas de desarrollo empresarial, en los que se incluya la capacitación, mercadeo, comercialización y consecución de recursos para poner en marcha los diferentes proyectos de cada uno de los asociados.

4.- Especificaciones del bien/servicio a contratar.

El proponente seleccionado deberá desarrollar las siguientes actividades y productos/entregables:

Actividad	Producto/entregable
A1. Organizar y registrar la contabilidad del contrato Red Adelco – CILO –	Informe de gastos registrados mes a mes en el centro de costos del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023 y libro auxiliar de costos.

Financiado por:



Implementado por:



OSC aliada:





AFT – 026– 2023 en un centro de costos específico.	
A2. Registrar, causar y legalizar los ingresos y egresos del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	Comprobantes de egreso, legalización de ingresos, documentos equivalentes y facturas.
A3. Conciliar la cuenta bancaria correspondiente al contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026– 2023	Conciliaciones bancarias mensuales del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023
A4. Elaborar y presentar las obligaciones tributarias periódicas asumidas por el contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026– 2023	Obligaciones tributarias elaboradas y presentadas.
A5. Elaborar los informes financieros requeridos por el contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026– 2023 y emitir las certificaciones relacionadas y solicitadas en el contrato	Informes financieros y certificaciones requeridas debidamente firmadas.
A6. Responder requerimientos, consultas y prestar asesoría tributaria con relación al contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	Respuesta a requerimientos, consultas y asesorías
A7. Revisión de documentos de cobro y documentos para pagos del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	Cuentas de cobro y documentos para pagos en marco de Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023
A8. Apoyo en trámites administrativos y gestión de cobro de recursos del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	Constancia de radicado de cuentas de cobro y/o facturas del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023.
A9. Apoyo en los procesos de convocatorias y contratación para compras o procesos de selección requeridos en el contrato	Informe del acompañamiento brindado y documentos elaborados para procesos de selección y compras.



Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	
A10. Acompañar las reuniones o espacios de auditoría que se presenten en marco del contrato Red Adelco – CILO – AFT – 026 – 2023	Documento de balance de auditoría.

4.1 Valor y forma de pago

El valor de la contratación a realizar corresponde a:

Rubro asociado	Valor total por contratar
R06	\$ CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (4.640,000)

El valor pactado será cancelado de la siguiente manera:

Pago	elementos o productos por entregar	% ó monto a pagar
Primero	Informes de las actividades de la A1 a la A10, previa presentación de cuenta de cobro y acreditación de aportes a seguridad social como independiente y demás requerimientos por parte de Asociación Crecemos.	50%
Segundo	Informes finales de las actividades de la A1 a la A10, previa presentación de cuenta de cobro y acreditación de aportes a seguridad social como independiente y demás requerimientos por parte de Asociación Crecemos.	50%

Nota 1. Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el Proyecto “Comercio con Identidad Local” se encuentra exento de la aplicación de estos impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, de acuerdo con el certificado de utilidad común expedido el 27 de noviembre de 2023 por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia.

Financiado por:



Implementado por:



OSC aliado:





**Comercio con
Identidad Local**

Más información en:



Nota 2: El valor del contrato es a todo costo, y será cancelado a favor del proponente seleccionado, previa realización de los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. Los costos directos e indirectos, pólizas, gastos contingentes e imprevistos, así como los gastos de transporte y los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por el proponente seleccionado.

5.- Condiciones generales para participar y presentar propuestas

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ASOCIACION CRECEMOS sí lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos es auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que la asociación crecemos verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

5.1 Requisitos mínimos habilitantes

Solo pasarán al proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

En este ítem deberán escribirse los documentos que se solicitarán a los interesados en ser contratados para verificar su perfil y cumplimiento de los aspectos que se consideren importantes, cuales son subsanables y cuales no, a continuación, se relaciona un ejemplo, sin embargo, cada organización determinará cuales se solicitan:

Documentos habilitantes que presentar	Subsanables	No subsanables
a) Carta de presentación (Anexo 1).		X
b) Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades (Anexo 2).		X
c) Hoja de vida con sus correspondientes soportes de formación y experiencia, en formato Europass (Anexo 3).		X
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
e) Certificado de Antecedentes: Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República, y certificado de medidas correctivas de la policía Nacional.	X	

Financiado por:



Implementado por:



OSC aliada:





Documentos habilitantes que presentar	Subsanables	No subsanables
f) Registro Único Tributario RUT actualizado	X	

Nota: Para el caso de los requisitos denominados como “Subsanables”, en caso de existir errores y/o faltantes en los mismos, siempre que el proponente no haya incurrido en otras faltas y errores en requisitos “No subsanables”, se continuará con el proceso de evaluación del proponente, y en el caso de que este llegase a quedar seleccionado, se procederá a la solicitud de las subsanaciones correspondientes en un plazo determinado definido por ASOCIACION CRECEMOS de no ser seleccionado no habrá lugar a la subsanación de documentos definidos como “Subsanables”. Si el proponente seleccionado incumple del plazo otorgado para la subsanación, se entenderá como desistimiento tácito del contrato adjudicado.

5.2.- Estructura de la propuesta

El proponente deberá presentar una propuesta, que contenga como mínimo los siguientes apartados:

1. Descripción del proponente
2. Metodología
3. Actividades y productos
4. Cronograma de ejecución
5. Valores agregados (opcional)
6. Valor de la propuesta

5.3.- Presentación y radicación de propuestas

La propuesta y la documentación anexa deberán allegarse en la fecha y hora señalada en el calendario indicativo, al correo electrónico rutaacuna@gmail.com, deberá estar escrita en español, idioma oficial de la república de Colombia.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

Nota: se darán por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correo electrónico diferentes a las relacionadas en el presente documento, y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente.



5.4.- Aclaraciones e inquietudes

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los presentes términos de referencia o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla al correo rutaacuna@gmail.com. Dichas aclaraciones deberán ser presentadas siguiendo el calendario indicativo.

6.- Parámetros de evaluación De Propuestas

Las propuestas que surtirán la fase de evaluación en calidad de preseleccionadas serán aquellas que den cumplimiento a los **REQUISITOS HABILITANTES** establecidos en los presentes términos de referencia.

Para la evaluación de la **PROPUESTA** presentada por los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los puntajes serán asignados de la siguiente manera:

- **Formación académica (máximo 30 puntos):**

Criterios de evaluación	Máximo puntaje	Asignación del puntaje	
Formación	30	Profesional en contaduría pública, con experiencia de 3 años	25 puntos
		Formación complementaria (posgrado) en áreas contables.	5 puntos

- **Experiencia (máximo 50 puntos):**

Criterios de evaluación	Máximo puntaje	Asignación del puntaje	
Experiencia general	50	Menos de 3 años de experiencia general	10 puntos
		Mínimo 3 años de experiencia general	30 puntos
		Más de 3 años de experiencia general	50 puntos



▪ **Entrevista (Máximo 20 puntos):**

Los candidatos preseleccionados para la etapa de evaluación serán convocados a entrevista con el comité evaluador a través de correo electrónico, se aplicará una entrevista relacionada con las áreas a fin con el perfil requerido y las acciones a desarrollar, la cual será computada y valorada acorde a las respuestas y calificación promedio de los evaluadores. El puntaje obtenido por cada proponente será sumado a la puntuación obtenida en los literales anteriores para el computo del puntaje final obtenido.

Total, puntaje a asignar: 100 puntos

Puntaje mínimo para adjudicar la contratación: 70 puntos.

6.1 Criterios De Desempeño

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales son iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación.

- Propuesta allegada con mayor antelación a la fecha y hora de cierre: Un (1) punto adicional. De persistir el empate se otorgarán 2 puntos a la propuesta con mayor número de valores agregados.

6.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación, siempre y cuando haya superado los 70 puntos. De no ser posible adjudicar al primero, se habilitará al segundo mayor puntaje.

6.3.- Rechazo de Propuestas:

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado.
- b) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado
- d) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se remita a direcciones de correo diferentes a la relacionada en este documento
- e) Cuando se verifiquen inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- f) Cuando el proponente retire la propuesta o documentos que la componen durante el proceso de selección o posterior a su finalización.



7.- Contratación

Aspectos del Contrato

7.1 Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del contrato al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos establecidos para el perfeccionamiento del contrato.

7.2 Garantías

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza
Calidad	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la póliza.

7.3 Confidencialidad De La Información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. El contratante no autoriza, en ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

7.4 Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.



7.5 Propiedad Intelectual Y Derechos De Autor

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad del contratante como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad del contratante y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

7.6 Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

7.7 Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

7.8 Facultad Discrecional De Terminación Anticipada

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

7.9 Declaración Del Proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ASOCIACION CRECEMOS, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Financiado por:



Implementado por:



OSC aliada:

